162(ciento sesenta y dos))

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

INFORME TÉCNICO – SUPERVISIÓN DE OBRAS
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° N° 226/2021

OBRA: LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. LOTE 3

FECHA: 30 de enero de 2024.

OBJETO: Expediente MEU N° 52.069/2023 Documentación Técnica – Convenio Modificatorio N° 02 TECSUL SAE.

1 INTRODUCCIÓN

En relación al expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 52.069/2023, de fecha 18 de diciembre 2023, ingresado por la Fiscalización Consorcio Rutas del Paraguay, responsable de la prestación de los Servicios del Llamado MOPC N° 19/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 3 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID N° 392.175, por el cual solicita dar continuidad al proceso correspondiente para la aprobación del CM N° 02 y presenta la Documentación Técnica propuesta por la empresa Contratista TECSUL SAE, para la modificación al Contrato S.G Ministro Nº 226/2021.-

En tal sentido, a través del presente informe, y en base al Informe Técnico elaborado por el Director de la Fiscalización del Consorcio Rutas del Paraguay, presentada a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV por medio de la NOTA CRP Nº 235-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023.

La Fiscalización de Obra concluye textualmente que: ... ***"ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra".***

La Supervisión de Obra constata los documentos que hacen parte a la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02, del Contrato mencionado anteriormente. En el informe, se exponen los objetivos del mismo, el alcance del Pliego de Bases y Condiciones para realizar variaciones, las justificaciones de modificaciones en base a la documentación técnica presentada, monto y plazo, conclusiones y recomendaciones.

2 OBJETIVO DEL INFORME

El presente documento tiene como objeto presentar un resumen de la documentación técnica de las propuestas de modificaciones N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 226/2021.

2.1 Datos importantes del Contrato de OBRAS

ID	386.505.-
N° LLAMADO	MOPC Nº 89/2020.-
LLAMADO	MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. LOTE 3
ADJUDICACIÓN	Resolución Ministerial N° 1079/2021
N° CONTRATO	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021
FECHA FIRMA DE CONTRATO	02 de agosto de 2021
MONTO CONTRATO	GS. 80.028.298.370.-
MONTO MODIFICADO CM 01.	GS. 96.029.447.570
EMPRESA	TECNOLOGIA DEL SUR SAE
VIGENCIA CONTRATO	24 meses Obra de habilitación. 48 meses obras de Mantenimiento.
ORDEN DE INICIO	05 de enero de 2022 - Nota D.V. N° 2342/2021.

3 ALCANCE DEL PBC PARA VARIACIONES

El presente Convenio Modificatorio N° 02, está basado en la Sección VII Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Cláusula 13. – Variaciones y Ajustes, (FIDIC 2017) y la subcláusula 13.1 Derecho a realizar variaciones.

4 JUSTIFICACIONES A LAS MODIFICACIONES EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Las variaciones del Convenio Modificatorio N° 02, comprenden los siguientes puntos:

Variación de cantidades de los ítems contractuales: debido a la revisión y principalmente en el ajuste de cantidades de obra de acuerdo con las necesidades reales observadas en obra y a lo realmente ejecutado. Sin embargo, estos ajustes no implican aumento en el monto contractual vigente, pero sí una reducción en el mismo (monto vigente según CM N° 1).

El Convenio Modificatorio N° 2 incluye el ajuste de las cantidades de algunos ítems de obra en atención a las necesidades previstas para la conclusión de las obras, como resultado de los relevamientos topográficos realizados por la Contratista, con acompañamiento de la Fiscalización y por las condiciones reales del proyecto buscando la optimización del mismo.

Dentro de la Documentación Técnica, se encuentran los anexos que sustentan las variaciones e incorporaciones mencionadas anteriormente, según el siguiente detalle:

- Anexo 1 – Planilla de Montos, Cómputos Métricos.
- Anexo 2 – Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.
- Anexo 3 – Planos.

160 (ciento sesenta)

5 MONTO

Con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 el monto total de la obra asciende a ₲ 96.029.447.570 (guaraníes noventa y seis mil veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta) IVA incluido.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N° 2 el Monto total de obra disminuye a la suma de ₲ 96.026.567.350 (Guaraníes noventa y seis mil veintiséis millones quinientos sesenta y siete mil trecientos cincuenta) IVA incluido, representando el 119,9908% respecto al Monto del Contrato Original y obteniéndose una disminución del monto total del contrato en comparación con el establecido en el Convenio Modificatorio N° 1 de ₲ 2.880.220 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil doscientos veinte) IVA incluido.

Las variaciones e incorporaciones, modifican el monto del contrato original, quedando según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Monto Contractual (Gs.)	Monto Modificado Convenio Nº 01 (Gs.)	Monto Modificado Convenio Nº 02 (Gs.)	Incremento Convenio Modificatorio N° 1	% de incremento del CM 1 con relación a Montos Contractuales
A	Obras de Habilitacion	₲ 63.418.553.986	₲ 91.419.703.186	₲ 88.875.303.910	₲ 28.001.149.200	44,15%
B	Obras de Mantenimiento	₲ 1.959.744.384	₲ 1.959.744.384	₲ 4.376.263.440	₲ 0	0,00%
C	Suma Provisional	₲ 14.650.000.000	₲ 2.650.000.000	₲ 2.775.000.000	₲ -12.000.000.000	-81,91%
	Monto Total	**₲ 80.028.298.370**	**₲ 96.029.447.570**	**₲ 96.026.567.350**	**₲ 16.001.149.200**	**19,994%**

Item	Descripción	Monto Contractual (Gs.)	Monto Modificado Convenio Nº 01 (Gs.)	Monto Modificado Convenio Nº 02 (Gs.)	Incremento Convenio Modificatorio N° 2	% de incremento del CM 2 con relación a Montos Contractuales
A	Obras de Habilitacion	₲ 63.418.553.986	₲ 91.419.703.186	₲ 88.875.303.910	₲ 25.456.749.924	40,141%
B	Obras de Mantenimiento	₲ 1.959.744.384	₲ 1.959.744.384	₲ 4.376.263.440	₲ 2.416.519.056	123,308%
C	Suma Provisional	₲ 14.650.000.000	₲ 2.650.000.000	₲ 2.775.000.000	₲ -11.875.000.000	-81,058%
	Monto Total	**₲ 80.028.298.370**	**₲ 96.029.447.570**	**₲ 96.026.567.350**	**₲ 15.998.268.980**	**19,991%**

6 PLAZO

El plazo de ejecución de las Obras de Habilitación aprobado en el Convenio N° 1 se extiende hasta el 05 de enero de 2024.
Por la Nota DV N° 4153/2023 se aprueba la primera prórroga por lluvias y sus consecuencias de 14 días, y por medio de la Nota DV N° 404/2024 se aprueba la segunda prórroga por lluvias y sus consecuencias de 26 días.
Por lo tanto, se amplía el plazo de ejecución de las obras de habilitación hasta el 14 de febrero de 2024.
El plazo de 48 meses del periodo de Mantenimiento no se modifica.

159(ciento cincuenta y nueve)

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Supervisión de Obra ha constatado los documentos que hacen parte de la propuesta de modificación del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226/2021 "LLAMADO MOPC N° 89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID N° 386.505. LOTE 3", presentado por la Contratista TECNOLOGIA DEL SUR SAE, revisado y evaluado por la fiscalización CONSORCIO RUTAS DEL PARAGUAY PARAGUAY". La Supervisión de Obra ha revisado todos los documentos que hacen parte de la documentación técnica, por lo que se manifiesta que son coherentes y se encuentran en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obras. Atendiendo lo indicado se recomienda, salvo mejor parecer, proseguir con los trámites para la aprobación de la No Objeción del Convenio Modificatorio N° 02.

ING. Gerardo Román
Supervisora de Obras MOPC
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV